

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE LA
PROPUESTA DE PLAN NACIONAL DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA.**

En Sesión Extraordinaria de 25 de enero de 2022, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 4/2022

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 71 letra b) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 1, de 25 de enero de 2022, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.
2. Que, el artículo 1° de la Ley N° 21.305, sobre Eficiencia Energética, dispone que cada cinco años, el Ministerio de Energía, en colaboración con los Ministerios sectoriales respectivos, deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética.
3. Que, atendida la necesidad de contar con un marco estratégico para el desarrollo de la eficiencia energética de nuestro país y, de esta manera, materializar el potencial de ahorro energético que permita alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, el Ministerio de Energía elaboró la propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026.
4. Que, dicha propuesta establece las metas de corto, mediano y largo plazo en materia de eficiencia energética, así como los planes, programas y acciones necesarios para alcanzar dichas metas.
5. Que, atendido lo indicado precedentemente, el Ministerio de Energía sometió la propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el día 25 de enero del presente año.

SE ACUERDA:

- 1. Pronunciarse favorablemente** sobre la propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética.
- 2. Proponer a S.E. el Presidente de la República**, el Plan Nacional de Eficiencia Energética, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

PAULINA SANDOVAL VALDÉS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA*
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

RCR/MSTG

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministro del Medio Ambiente
- División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente